



Distrito Escolar Unificado de Scottsdale

Solicitud de acomodación relacionado al uso de mascarillas

La continuación del aprendizaje en persona mediante la aplicación de estrategias clave de mitigación de seguridad para detener la propagación de COVID es una prioridad para el Distrito Escolar Unificado de Scottsdale (SUSD, en inglés). Usar una mascarilla facial es una estrategia clave del SUSD, junto con el distanciamiento físico y la limpieza de los puntos de contacto frecuente. Estas estrategias críticas fueron exitosas para nosotros durante el año escolar 2020-2021. Hemos continuado con el distanciamiento físico y la limpieza frecuente de los puntos de contacto frecuente, comenzamos este año escolar con las mascarillas siendo algo opcional. El 17 de agosto de 2021, la Junta Directiva del SUSD aprobó el volver a requerir mascarillas en el interior.

Creemos que este requisito en los planteles escolares que comienza el 20 de agosto de 2021 y expira el 29 de septiembre de 2021, como ahora lo permite la ley, tendrá un impacto positivo en la reducción del número de casos de COVID que estamos viendo en las escuelas. Entendemos que, para un porcentaje muy pequeño de familias, pueden ser necesarias acomodaciones. Se ha desarrollado un proceso para atender estas solicitudes y determinar los resultados caso por caso.

El Distrito proporcionará las acomodaciones apropiadas y razonables para aquellos estudiantes que tengan una necesidad demostrada. Los padres o tutores legales, o los estudiantes mayores de 18 años, pueden utilizar este formulario para solicitar una acomodación al requisito del uso de mascarillas en el interior del SUSD. Las solicitudes de acomodación pueden hacerse en cualquier momento durante el año escolar.

Por favor, envíen [la solicitud de acomodación](#) en línea. Si no pueden acceder a este formulario electrónicamente, comuníquense con su escuela y se les proporcionará uno. La solicitud de acomodación será revisada por el personal del SUSD y ustedes recibirán una decisión en un plazo de tiempo oportuno. La denegación de la solicitud puede ser apelada ante el Superintendente o su designado.

Criterios de elegibilidad

Las solicitudes deben contener una necesidad demostrada y, en la medida de lo posible, documentación que apoye la solicitud. Si un estudiante es identificado actualmente como un estudiante con una discapacidad, la documentación puede estar ya disponible. Las acomodaciones pueden ser individualizadas y la acomodación puede incluir algún tipo de cobertura facial, por ejemplo, un protector facial, junto con otras estrategias de mitigación razonables.

Por favor, tengan en cuenta que si su estudiante se remueve su mascarilla y se determina que es un contacto cercano de COVID, él / ella puede estar sujeto a la cuarentena como es requerido por el Departamento de Salud Pública del Condado Maricopa.

Gracias.

Administración del SUSD